

Quito, 24 de febrero del 2011
Señores Accionistas SERVADIGI.

Presente.-

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y Miembros del Directorio de **SERVICIO DE ARCHIVO ELECTRONICO S.A. SERVADIGI.**

1 En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **SERVICIOS DE ARCHIVO ELECTRONICO S.A. SERVADIGI**, presenté a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

2. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de **SERVICIOS DE ARCHIVO ELECTRONICO S.A. SERVADIGI**, al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además revise, con el alcance que considere necesario en las circunstancias. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoria, Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, en razón a que la empresa no ha realizado actividad económica alguna Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión

4. Como parte de mi revisión, verifique y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

5 Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **SERVICIOS DE ARCHIVO ELECTRONICO S.A. SERVADIGI**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,



Santiago Castillo A.

COMISARIO

